

BASES PREMIOS BIG DATA TALENT 2019

Objetivo

Con esta distinción se pretende ofrecer un **reconocimiento público** a quienes se han destacado por algún **proyecto o iniciativa concreta en el desarrollo del Universo Big Data**.

¿Quiénes pueden ser acreedores al Premio?

Cualquier Entidad: Institución, Empresa, Asociación o profesionales a título individual.

Composición del Jurado

- Representante de la Universidad Complutense de Madrid.
- Representante de Telefónica.
- Representante de la empresa organizadora.

Criterios de valoración de los Proyectos

- Innovador/originalidad
- Generación de empleo
- Implantado
- Generalizable
- Amplitud

Entre los proyectos recibidos se elegirán aquellos que queden más enmarcados dentro de los criterios de valoración anteriormente expuestos. De estos se elegirán los proyectos finalistas y el proyecto ganador.

¿En que consiste la distinción?

Al proyecto ganador se le hará entrega de un **Certificado acreditativo** y entrega de una pieza física de diseño exclusivo. Del mismo modo, se le facilitará la **máxima difusión** posible ante los medios tanto generalistas como especializados y por redes sociales.

¿Plazo de presentación? Hasta el 15 de febrero de 2019.

Fallo: 1 de marzo de 2019.

Entrega del Premio: Jueves 7 de marzo de 2019.

Forma de entrega: formato digital.

Más información: estefania.dominguez@campusbigdata.com

BASES LEGALES DE PREMIOS BIG DATA TALENT 2019

Estos premios están organizados y gestionados por Excellence Innova S.L. con domicilio Social en Calle Campo de Gomara nº 4 Bajo Valladolid.

1.- La finalidad de los presentes Premios es reconocer la capacidad de inspirar, crear valor y generar oportunidades en nuestro país.

2.- Podrán optar a los premios en cada una de sus categorías, aquellas Institución, Empresa, Asociación o profesionales a título individual que cuenten con un proyecto o iniciativa concreta en el desarrollo del Universo Big Data.

3.- No podrán participar en el Concurso aquellas empresas que cuenten con miembros en el Jurado.

4.- Los candidatos deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aceptando que los organizadores de los premios puedan, en el momento que estimen oportuno, verificar el cumplimiento de las citadas obligaciones, pudiendo descalificar a aquellas empresas que no cumplan con dichos requisitos. A tales efectos, los candidatos se comprometen a facilitar, a solicitud de la organización de los premios, la documentación acreditativa necesaria.

5.- Los Premios se otorgarán en las siguientes categorías:

- CATEGORIA INDIVIDUAL
- CATEGORIA START UP
- CATEGORIA GRAN EMPRESA O CORPORACIÓN

6.- Cada participante podrá optar a una categoría, siempre que tenga méritos destacados para optar al premio en la/s categoría/s en la/s que presente su candidatura. Para optar a los Premios, es imprescindible que los participantes cumplimenten el formulario de inscripción, acompañado de su Proyecto en formato digital, con una extensión máxima de 10 hojas.

7.- La presentación de candidaturas no implica ningún coste y el plazo terminará el 1 de marzo de 2019 a las 23:59 horas (hora peninsular).

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con posterioridad a la fecha señalada anteriormente, aunque el acceso para participar estuviese disponible, ni tampoco aquellas que no cumplan con los requisitos formales exigidos en los puntos anteriores.

8.- El jurado estará formado por un representante de la empresa organizadora, un representante de la Universidad Complutense de Madrid y un representante de Telefónica. Cada uno de los integrantes del Jurado tendrá derecho a emitir un voto.

12.- El día 1 de marzo de 2019, se hará público el fallo del jurado para las diferentes categorías.

11.- Los premios serán entregado en el II Encuentro Big Data Talent Madrid 2019 a las 11:15 (hora peninsular) en la Facultad de Informática de la Complutense de Madrid.

12.- Los Premios tendrán carácter de reconocimiento y carecerán de dotación económica. A los ganadores de las distintas categorías se les hará entrega de una pieza física de diseño exclusivo.

13.- Los organizadores del Concurso garantizan la total confidencialidad respecto a las prácticas, proyectos y políticas empresariales presentadas. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de sus autores y será tratada con confidencialidad.

14.- Los candidatos que no cumplan todos los requisitos no serán tenidas en cuenta. La interpretación de las bases, o cualquier aspecto no previsto en ellas, es competencia exclusiva del Jurado, que podrá declarar cualquiera de los Premios como desierto.

15.- La entidad organizadora de los Premios podrán descalificar cualquier participación que pueda resultar ofensiva, contraria a la moral y buenas costumbres, de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que no se ajuste estrictamente a las bases de los presents Premios según sus propios criterios, lo que el participante acepta de manera expresa.

16.- Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, renunciando a toda reclamación.

19.- Los datos personales e imágenes y vídeos facilitados para la participación en el concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad de Excellence Innova S.L. con la finalidad de gestionar los Premios conforme a lo establecido en las presentes bases.